

# Educación para la ciudadanía y la convivencia

## Ciclo Cinco

(Décimo, Undécimo y Duodécimo):  
Jóvenes por el empoderamiento  
y la transformación



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
HUMANANA







# Educación para la ciudadanía y la convivencia



## Ciclo Cinco

(Décimo, Undécimo y Duodécimo):  
Jóvenes por el empoderamiento y la transformación

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**

**Proyecto de Educación para la Ciudadanía  
y la Convivencia – PECC**

Alcalde Mayor  
Gustavo Petro Urrego

Secretario de Educación del Distrito  
Oscar Sánchez Jaramillo

Subsecretaria de Integración Interinstitucional  
Gloria Mercedes Carrasco Ramírez

Subsecretaria de Calidad y Pertinencia  
Patricia Buritica

Jefe Oficina Asesora de Comunicación y Prensa  
Rocío Jazmín Olarte

Directora de Participación y Relaciones Interinstitucionales  
Adriana Mejía Ramírez

Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones  
María Elvira Carvajal Salcedo

Directora de Educación Preescolar y Básica  
Adriana González

Director de Ciencias, Tecnología y Medios Educativos  
Oswaldo Ospina Mejía

Directora de Bienestar Estudiantil  
Andrea Verú Torres

Gerente de Proyecto  
Deidamia García Quintero

**Educación para la ciudadanía y la convivencia  
Ciclo cinco (décimo, undécimo y duodécimo):  
Jóvenes por el empoderamiento y la transformación**

**Equipo técnico de Educación para la  
Ciudadanía y la Convivencia - SED**

Lizbeth Alpagatero y Rigoberto Solano  
*Coordinadores Gestión del Conocimiento*  
Sandra León  
*Coordinadora Planes Integrales de Educación  
para la Ciudadanía y la Convivencia*  
Andrea Cely  
*Coordinadora Equipo Territorial  
Ciudadanía y Convivencia*  
Ariel Fernando Ávila  
*Coordinador Respuesta Integral de Orientación Escolar – RIO*

**Revisión de Contenidos -SED**

Julián Castro Montaña  
Ximena Quintero

**FEY ALEGRÍA DE COLOMBIA**

Director Nacional  
P. Hernando Gálvez S.J.

Director Ejecutivo Nacional  
Víctor Murillo Urraca

Coordinador Proyecto Educación  
para la ciudadanía y la convivencia  
Jaime Benjumea Pamplona

Autoría Fe y Alegría  
Nicolás Riveros Medelius  
Diego Hernán Arias Gómez

Corrección de estilo  
Fernando Carretero

**Equipo de arte**

Dirección de arte  
María Fernanda Vinuesa  
Ilustración  
Humberto Ruiz  
Colaboración en color  
Andrea Guzmán  
Yessica Bernal  
Carlos Muñoz  
Diseño y diagramación  
César Alberto Bejarano Rojas

**Docentes participantes de la  
validación de los módulos:**

Romelia Nuste Castro  
*IED Juan Francisco Berbeo*  
Gladys Guerrero García  
*Carlos Pizarro León Gómez*  
Guimar Edith Mostacilla Marmolejo  
*Débora Arango Pérez*  
Maritza Gutiérrez  
*Grancolombiano*  
Nilsa Yineth Rojas Ruiz  
*Leonardo Posada Pedraza*  
María Cristina Ardila  
*Campesre Monteverde*  
Melba Patricia Ortega  
*Simón Rodríguez*

Blanca Isabel Forero  
*Ciudad de Montreal*  
Carvajal Galindo Yeimy  
*El Minuto de Buenos Aires*  
Gloria Del Pilar Bejarano Agudelo  
*Mochuelo Alto*  
Javier Cely  
*Francisco José de Caldas*  
Flor Elisa Roperio Palacios  
*José Asunción Silva*  
Ángela Chicangana Ramírez  
*José Asunción Silva*  
Diana Patricia Murillas  
*Colegio Prospero Pinzón*  
Martha Alexandra Useche Quintero  
*IED Saludcoop Sur*  
Rosa Yamile Prieto Bogotá  
*Colegio San Pedro Claver*  
Liliana Maffiold  
*IED Los Periodistas*  
Marleny Díaz  
*IED Los Periodistas*  
Mariluz Muñoz Sotaquira  
*IED Los Periodistas*  
Patricia Castellanos  
*Agustín Nieto Caballero*  
María Victoria Orozco Díaz  
*Colegio Republica Bolivariana de Venezuela*  
Angélica María Rodríguez  
*Colegio Andrés Bello*  
Julieta Rojas Charry  
*Domingo Faustino*  
María Margarita Acuña Rodríguez  
*Colegio José Joaquín Casas*  
Ricardo Murcia Roncancio  
*Manuel Del Socorro Rodríguez*  
Luis Edilberto Novoa  
*Marruecos y Molinos*  
Sandra Johana Albarracín Lara  
*Aguas Claras*  
Miryam Bautista Gil  
*Entre Nubes*  
Claudia Liliana Gómez Rodríguez  
*IED Atenas*  
Rosa Elena Carrillo  
*IED Atenas*  
Raúl Sánchez Lara  
*IED Juan Rey*  
José Rafael Quilaguy Bernal  
*IED Los Alpes*  
Mireya Moreno Hernández  
*La Belleza*

Martha Helena Lagos Beltrán  
*Florentino González*  
Lida Mireya Rodríguez  
*Florentino González*  
Nelson Enrique Flórez  
*Atabanza - I.E.D*  
Natalia Cruz Cárdenas  
*Eduardo Umaña Mendoza*  
Karol Viviana Sarmiento  
*Eduardo Umaña Mendoza*  
Danny Paola Villamil Villamil  
*Ofelia Uribe de Acosta I.E.D*  
Blanca Inés Rodríguez  
*Ofelia Uribe de Acosta I.E.D*  
Nubia Liliana Ortiz Cárdenas  
*Paulo Freire*  
Luz Stella Olaya Suárez  
*Sorrento*  
Patricia Padilla Casas  
*Col. Ciudad Bolívar Argentina*  
Martha Isabel Torres  
*IED Los Periodistas*  
Martha Alejandra Montoya  
*Luis Eduardo Mora Osejo*  
Sandra Emilia Sierra Zanguña  
*Nueva Delhy*  
Ingrid Natalia Cruz Cárdenas  
*Eduardo Umaña Mendoza*  
Maria Fernanda Medina  
*IED El Porvenir*  
Yenny Patricia Castellanos  
*Agustín Nieto Caballero*  
Maria Victoria Orozco  
*República de Venezuela*  
Rafael Quilagua Bernal  
*Los Alpes*  
Yeimy Carvajal  
*El Minuto De Buenos Aires*  
Guillermo Ibáñez  
*IE Eduardo Santos*  
Aura Nieves Riascos  
*IE Alexander Fleming*  
Diana Carolina Villate  
*IE Eduardo Santos*  
Lida Yolima Cárdenas  
*IE Eduardo Santos*  
Victoria Orozco  
*República de Venezuela*  
Yuliete Rojas Charry  
*Domingo Faustino*  
Liliana Ortiz Cárdenas  
*Paulo Freire*  
Lorenzo Zúñiga Goyeneche  
*Antonio Villavicencio*  
María Esperanza Castillo  
*Antonio Villavicencio*

Luz Ofelia Borbón  
*CEDIT San Pablo*  
Alejandra Gutiérrez Ballén  
*Ciudad de Bogotá*  
Viviana Méndez Munévar  
*Ciudad de Bogotá*  
Myriam Cortes Mendieta  
*Colombia Viva*  
Andrea Murcia  
*Delia Zapata Olivella*  
José de Jesús Ovalle Balaguera  
*Delia Zapata Olivella*  
Ivon Pajaro Olmos  
*Escuela Normal María Montessori*  
Omar Gutiérrez González  
*Escuela Normal María Montessori*  
Martha Patricia Torres  
*Gustavo Rojas Pinilla*  
Luz Liliana Sarmiento  
*IED Estrella del Sur*  
Ana Rita Roza Suárez  
*IED Montebello*  
Orfi Yineth Delgado Santamaría  
*IED Villa Rica*  
Inna Pahola Muñoz  
*John F. Kennedy*  
Luz Gabriela Gómez Montoya  
*Juan Francisco Berbeo*  
Clara Liliana Rodríguez  
*La Victoria*  
Leonor Delgado Herrera  
*La Victoria*  
Mallivi Melo Rey  
*La Victoria*  
Martha Patricia Montero  
*La Victoria*  
Patricia Patiño  
*La Victoria*  
Mauricio García Hernández  
*Magdalena Ortega*  
Myriam Zambrano Roza  
*Manuel Cepeda Vargas*  
Luis Edilberto Novoa  
*Marruecos y Molinos*  
Liliana Zambrano Roza  
*Orlando Higueta Rojas*  
Vladimir Viteri Gutiérrez  
*Paulo Freire*  
Clara Millán Reyes  
*República de Panamá*  
José Eustacio Medina Vargas  
*República de Panamá*  
Olga Lucero Castro Castañeda  
*República de Panamá*  
Víctor Baquero Rincón  
*Rural Pasquilla*

Eduardo Ortiz Rodríguez  
*San Martín de Porres*  
Adilia Castillo Martínez  
*San Pedro Claver*  
María Leila López Contreras  
*San Pedro Claver*

### **Estudiantes participantes en la validación de los módulos ciclo tres, cuatro y cinco**

John Fredy Nope Moreno  
*Orlando Higueta Rojas*  
Johan Orlando Rubiano Rincón  
*Orlando Higueta Rojas*  
Ana María Peña Guzmán  
*Orlando Higueta Rojas*  
Erika Fernanda León Macana  
*Orlando Higueta Rojas*  
Julián Leandro Valbuena González  
*Gustavo Rojas Pinilla*  
Fredy Romero Chaparro  
*Gustavo Rojas Pinilla*  
Doran Steeward Yepes  
*Gustavo Rojas Pinilla*  
Lesly Daniela Combita  
*Gustavo Rojas Pinilla*  
Valentina Capera Avila  
*Gustavo Rojas Pinilla*  
Lisa Fernanda Díaz Romero  
*Gustavo Rojas Pinilla*  
María Camila Flores González  
*Gustavo Rojas Pinilla*  
Diana Carolina Tenjo  
*Escuela Normal María Montessori*

### **ISBN: 978-958-8731-81-0**

Esta publicación hace parte del Convenio 2965 del 2013, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos para desarrollar una Caja de Herramientas Pedagógicas de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia”, suscrito entre la Secretaría de Educación y Fe y Alegria de Colombia, Fundación para la Reconciliación, Fundación Centro de Investigación y Educación Popular-CINEP y el Instituto para la Construcción de la Paz-FICONPAZ.

### **Secretaría de Educación del Distrito Fe y Alegria de Colombia**



EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LA CONVIVENCIA





# Taller 8

La comunidad sin norma se deforma





## T.8

## Concepto relacionado: construcción colectiva de la norma

Las normas existen desde que hay sociedad. Las normas se dan cuando existen personas reunidas que comparten espacios, necesidades e intereses comunes. Desde las comunidades más primitivas hasta las más contemporáneas existen códigos de comportamiento, explícitos o implícitos, orales o escritos a los cuales los sujetos se pliegan o adscriben. La vida en colectivo impone inevitablemente un conjunto de prescripciones sobre lo que se debe y no se debe hacer. La esencia de la norma es, en principio, el bienestar de las mayorías; desde el semáforo que regula el tránsito, hasta el código legal que prohíbe el asesinato, las normas permiten una vida lo más tolerable y pacífica posible en comunidad.

Las normas, como parte de la política, se establecen según lógicas de poder. Las normas no son neutras, son hechas con algún interés y por personas que se defienden o representan a sí mismos o a otros. Esto no quiere decir que las normas sean malas o perversas, o que siempre estén en función de los poderosos, simplemente que norma viene de normal, de aquello que se acepta como normal, de lo que un grupo social ha logrado establecer como normal.

Las normas cambian con el tiempo y se adaptan a los contextos sociales. Por ejemplo, en una época de la historia de Colombia la ley prohibía el voto de la mujer. Durante mucho tiempo, para tener la ciudadanía se requería ser varón, letrado, mayor de 21 años y detentar determinado nivel de renta (Rojas, 2008). Estas normas cambiaron en el siglo XX. Hoy día, se llama hurto el tomar algún bien de la propiedad ajena, pero a la vez la ley permite que los bancos cobren altos intereses a sus clientes, al punto que, en caso de mora, les pueden quitar sus bienes.

Figura 2,3





Las normas o las reglas son de uso social y pueden ser morales, sociales o religiosas, y aunque no todas están necesariamente consignadas en documento alguno, se aprenden gracias a su transmisión de generación en generación. Por su parte, las leyes son más del ámbito jurídico. Unas y otras tienen como función el establecimiento de conductas que se deben ajustar a determinado modelo.

Hay normas para mantener privilegios, pero también para garantizar la vida de las personas. Es tan absurdo rechazar toda normativa como conformarse dócilmente con las que hay. Por ello, se impone la necesidad de realizar análisis rigurosos y debates colectivos sobre su fundamento y orientación hacia la justicia. Las normas y las leyes se pueden transformar mediante distintos mecanismos de participación.

La Ley 134 de 1994, que desarrolló los principios constitucionales de democracia participativa, establece varios procedimientos: la iniciativa popular, el referendo, la consulta popular, la revocatoria de mandato, el plebiscito, el cabildo abierto, entre otros. Vale la pena recordar en qué consisten algunos de estos. El *referendo* es una iniciativa ciudadana cuyo objeto es la convocatoria que se hace al pueblo para que apruebe o rechace un proyecto de norma jurídica o derogue o no una norma ya vigente. El *plebiscito* consiste en el pronunciamiento del pueblo convocado por el presidente de la República, mediante el cual apoya o rechaza una determinada decisión del Ejecutivo. La *constituyente*, mediante convocatoria del Congreso, es un organismo colegiado compuesto por ciudadanos elegidos por la misma ciudadanía para darle forma a la organización política de la nación y reformar la Constitución. Finalmente, la *consulta popular* es un mecanismo en el que el Poder Ejecutivo le pregunta al pueblo sobre un asunto de trascendencia local o nacional.

Adicionalmente existe la posibilidad de la *desobediencia civil* que es un mecanismo legítimo de participación ciudadana, que consiste en el desconocimiento y no acatamiento de normativas legales consideradas injustas, arbitrarias o contrarias a la conciencia de las personas. Los actos de desobediencia civil son públicos, argumentados, no violentos y sobre los cuales los y las desobedientes están dispuestos a recibir el castigo de la ley.

**Si el acto de desobediencia civil cumple con estas condiciones y no existía otra opción menos dañina para efectuar el reclamo, se considera que es legítima y está suficientemente justificada, por lo que el Estado y las instituciones deben respetar la protesta y dejar que se desarrolle de la mejor manera. Entendida en esta forma, la desobediencia civil resulta ser una condición legítima de la democracia (Mejía, 2003, p. 87).**



En la institución educativa, al igual que en el país, se requieren las normas, lo mismo que revisarlas y transformarlas. Los diferentes mecanismos de participación ciudadana, consignados en la ley para el orden nacional, pueden practicarse en el colegio en asuntos que competen a toda la comunidad educativa. Igualmente ante normas injustas y arbitrarias, o no consensuadas y discriminatorias cabe la desobediencia civil.

## Objetivo del taller

- Reconocer las normas que regulan la vida social, comprometerse con ellas y pensar en acciones transformadoras hacia aquellas que no favorecen la vida.

## Evidencias de participación en el proceso de aprendizaje

- Acta de discusión sobre normas escolares.
- Avatar Ciudadano.

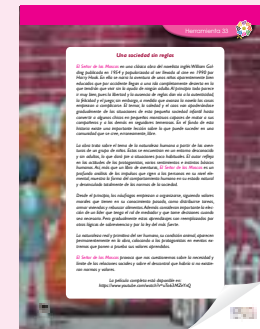
## Duración del taller

Dos horas y media (2 ½) aproximadamente (según las condiciones de ejecución del mismo).

## Materiales de apoyo

- Copias del texto “Una sociedad sin reglas” - Herramienta 33 (encuéntrela en el sobre de herramientas).
- Salón de audiovisuales con conexión a internet.

### Herramienta 33



### Sobre de Herramientas





## Instrucciones de la actividad



**Momento inicial (percepción - sensibilización):** Como en los anteriores momentos de otros talleres, observamos juiciosamente la caricatura de la figura 2.4 y pensamos en lo que sentimos y nos genera su lectura. Compartimos algunas impresiones

Figura 2.4



Recuperada el 24 de abril de 2014.

Reproducida bajo licencia Creative Commons (CC BY-NC-ND 3.0).

URI: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/legalcode>

Publicador y licenciante: Fotosimagenes.Org / [www.fotosimagenes.org](http://www.fotosimagenes.org)

Enlace: <http://www.fotosimagenes.org/imagenes/vandalismo-3.jpg>

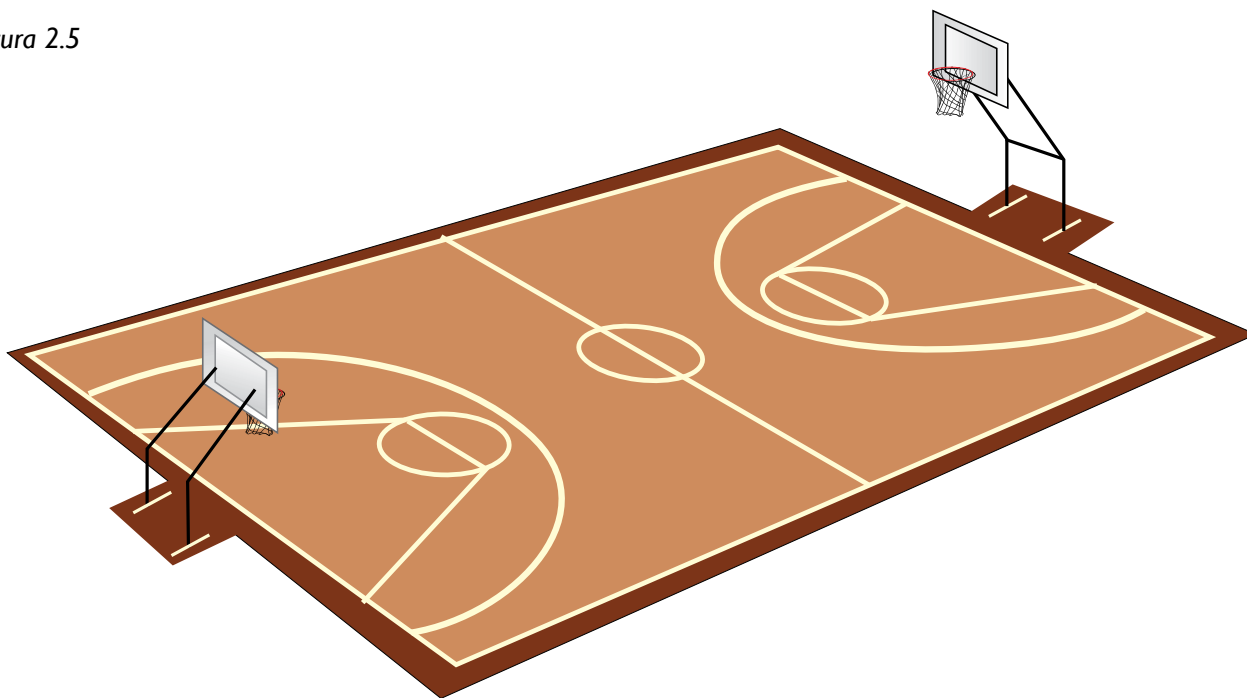


**Pensarse y pensarnos:** Para iniciar, organizamos rápidamente un partido de basquetbol en la cancha del colegio con equipos de diez (10) estudiantes que se irán rotando a medida que anotan puntos. A cada anotación sale un equipo y entra el siguiente. Las reglas, definidas selectivamente por el mediador o mediadora, son las siguientes:



- ❁ *Para el primer juego:* los jugadores del equipo A no pueden realizar desplazamientos mientras tengan el balón, no pueden pivotar con este. Además, estos jugadores no pueden poseer el balón por más de 5 segundos, tienen que hacer pases lo más rápido posible. Los jugadores del equipo B pueden realizar movimientos y desplazamientos libremente.
- ❁ *Para el segundo juego:* el equipo que entra tiene que jugar por parejas cogidas de la mano. No se pueden soltar. Adicionalmente, no pueden lanzar desde dentro de la bomba o zona de tiro libre. Los jugadores del equipo B continúan realizando su juego con toda libertad.
- ❁ *Para el tercer juego:* los jugadores del equipo que entra, cada vez que reciben el balón deben gritar el nombre de una ciudad del país. No se puede repetir nombre. Los jugadores del equipo B siguen el juego sin ninguna restricción.

Figura 2.5



La mediadora o mediador nombra un juez que tenga las reglas claras y es quien, en caso de que estas no se cumplan, ordena el ingreso del siguiente equipo. La idea es jugar durante 15 minutos y permitir que todos los equipos pasen por lo menos una vez. Se espera que todos los juegos sean ganados por el equipo B, quien claramente no tuvo ningún tipo de limitación en su accionar.



Ya en el salón, respondemos a las siguientes preguntas:



- ¿Cómo nos sentimos en el juego?
- ¿Qué nos gustó y que no nos gustó?
- ¿Qué problema se tuvo con las reglas del juego?
- ¿Cómo hubiera sido mejor?



**Diálogo de saberes:** A continuación, en grupos de seis (6) personas leemos el siguiente texto y, si es posible, vemos la película, o por lo menos la última parte de ella, que aparece referenciada en el vínculo al final del recuadro:

### Una sociedad sin reglas

*El Señor de las Moscas* es una clásica obra del novelista inglés William Golding publicada en 1954 y popularizada al ser llevada al cine en 1990 por Harry Hook. En ella se narra la aventura de unos niños aparentemente bien educados que por accidente llegan a una isla completamente desierta en la que tendrán que vivir sin la ayuda de ningún adulto. Al principio todo parece ir muy bien, pues la libertad y la ausencia de reglas dan vía a la autenticidad, la felicidad y el juego; sin embargo, a medida que avanza la novela las cosas empiezan a complicarse. El temor, la soledad y el caos van apoderándose gradualmente de las situaciones de esta pequeña sociedad infantil hasta convertir a algunos chicos en pequeños monstruos capaces de matar a sus compañeros y a los demás en seguidores temerosos. En el fondo de esta historia existe una importante lección sobre lo que puede suceder en una comunidad que se cree, erróneamente, libre.

La obra trata sobre el tema de la naturaleza humana a partir de las aventuras de un grupo de niños. Estos se encuentran en un entorno desconocido y sin adultos, lo que dará pie a situaciones poco habituales. El autor refleja en las actitudes de los protagonistas, varios sentimientos e instintos básicos humanos. Así, más que un libro de aventuras, *El Señor de las Moscas* es un profundo análisis de los impulsos que rigen a las personas en su nivel elemental, muestra la forma del comportamiento humano en su estado natural y desvinculado totalmente de las normas de la sociedad.



Desde el principio, los náufragos empiezan a organizarse, siguiendo valores morales que tienen en su conocimiento pasado, como distribuirse tareas, armar viviendas y rebuscar alimentos. Además consideran importante la elección de un líder que tenga el rol de mediador y que tome decisiones cuando sea necesario. Pero gradualmente estos aprendizajes son reemplazados por otras lógicas de sobrevivencia y por la ley del más fuerte.

La naturaleza real y primitiva del ser humano, su condición animal, aparecen permanentemente en la obra, colocando a los protagonistas en eventos extremos que ponen a prueba sus valores aprendidos.

*El Señor de las Moscas* provoca que nos cuestionemos sobre la necesidad y límite de las relaciones sociales y sobre el descontrol que habría si no existieran normas y valores.

La película completa está disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=uTo63MZeYnQ>

Ahora discutimos sobre las respuestas que demos a las siguientes preguntas:

- ❁ ¿Qué nos parece la historia de *El Señor de las Moscas*?
- ❁ ¿Hemos estado en situaciones parecidas a las presentadas allí?
- ❁ ¿Cómo ha sido nuestra reacción?
- ❁ ¿Por qué se dan situaciones como esas?

A la luz de la anterior historia, en los mismos grupos, inventemos un cuento con la vida escolar como centro, imaginando que no hay normas ni reglas por cumplir. ¿Cómo serían los horarios?, ¿qué se aprendería?, ¿cuál sería el rol de los y las docentes y de las y los estudiantes?, ¿a qué se vendría? Soñemos.

Una escuela sin reglas: \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---







**Transformando realidades:** Luego de leer cada historia de “Una escuela sin reglas”, pensamos en las normas escolares que favorecen nuestra convivencia y formación en nuestra institución en particular, y aquellas frente a las cuales no tenemos claridad de su pertinencia y justeza. Sobre estas últimas solicitamos respetuosamente a las directivas aclaración y justificación y, en caso de ser necesario, solicitamos asesoría para definir una ruta que permita su debate, mejoramiento o modificación. De esta última discusión redactamos un acta.

En este punto es importante contar con el gobierno estudiantil, con el personero y con el representante de los estudiantes ante el consejo directivo. Según la Ley 115 de 1994, el personero de los estudiantes tiene las funciones de promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes como miembros de la comunidad educativa y presentar ante el rector del establecimiento las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes. Las decisiones respecto a las solicitudes del personero de los estudiantes serán resueltas en última instancia por el Consejo Directivo. Asimismo, la ley señala que en el gobierno escolar se considerarán las iniciativas de los estudiantes, de los educadores, de los administradores y de los padres de familia en aspectos como la adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar.



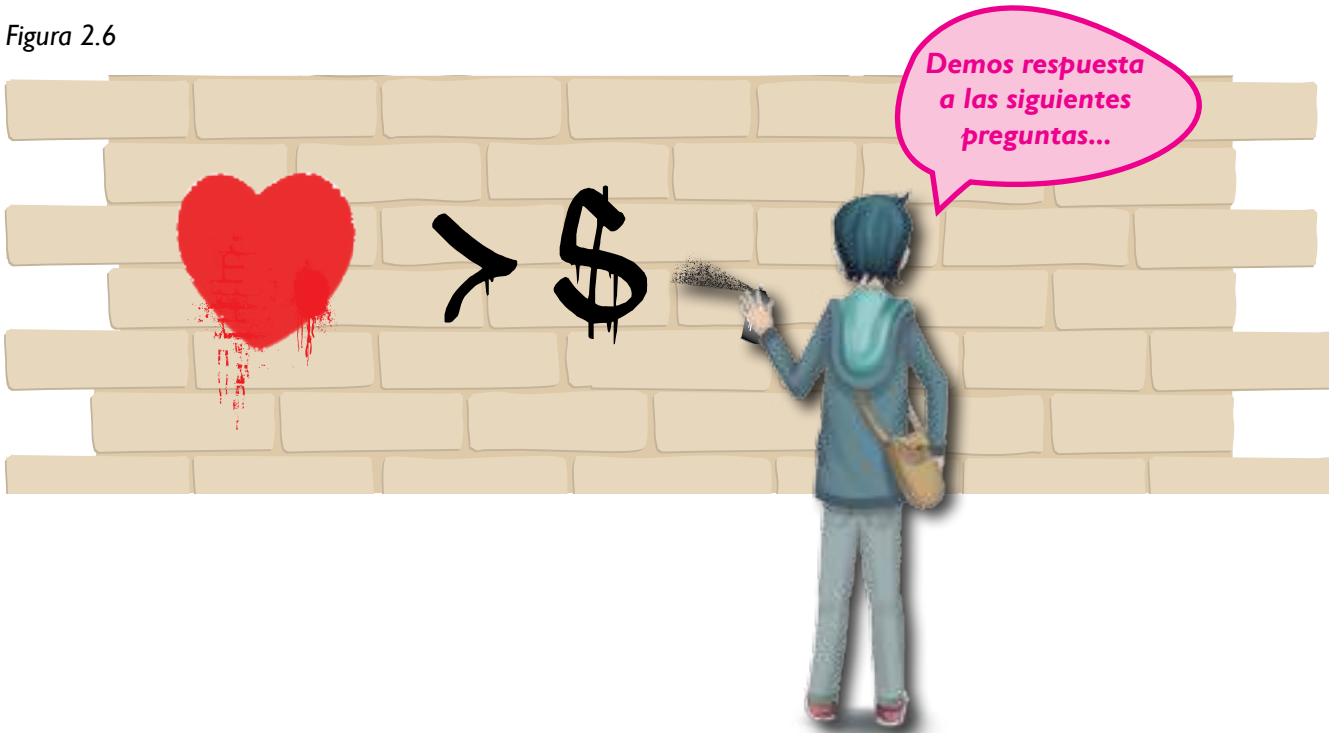
**Reconstruyendo saberes:** Respondemos:

- ¿Qué hemos aprendido hoy?
- ¿Cómo podemos respaldar las normas con las que estamos de acuerdo?
- ¿Cómo podemos transformar aquellas con las que no nos identificamos?

Realizamos en el Avatar Ciudadano un dibujo relacionado con lo que más nos ha gustado del encuentro de hoy y hacemos algo parecido al mensaje del grafiti de la figura 2.6 para el grupo *Pintadas Ciudadanas* de Facebook.



Figura 2.6





EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LA CONVIVENCIA







La Educación para la Ciudadanía y la Convivencia representa para la Secretaría de Educación del Distrito una apuesta central de la calidad de la educación en la ciudad, por ello, y con la intención de garantizar su integración curricular a través de todos los ciclos educativos incluido el de primera infancia, y facilitar nuevas prácticas y aprendizajes de ciudadanía y convivencia en el sector educativo distrital, la Secretaría de Educación de Bogotá en alianza con Fe y Alegría de Colombia ponen en escena una colección de módulos cuyo eje de acción es el fortalecimiento y desarrollo de las capacidades ciudadanas esenciales como un conjunto de conocimientos, actitudes, habilidades, motivaciones y prácticas que desarrollan el potencial para conocerme, conocer mi contexto, imaginarme su transformación y actuar con otros para transformarlo.

Con estos módulos, se traza una ruta de aprendizajes que nos invitan a la construcción de una ciudadanía justa y con equidad y ayudan a ganar consciencia en la acción constructora de nuestra individualidad y de nuestro ser social, a convertirnos progresivamente en ciudadanos y ciudadanas que emprenden y transforman sus propias maneras de ser; inciden directamente en el medio en que se desenvuelven, y se proyectan a la transformación de los circuitos más amplios de su sociedad y del mundo, que también influyen en sus condiciones de vida.

## Ciclo Cinco

(Décimo, Undécimo y Duodécimo):

Jóvenes por el empoderamiento y la transformación

Secretaría de Educación del Distrito

Dirección: Av. Eldorado No. 66 – 63 Teléfono: 3241000 Página web: <http://www.sedbogota.edu.co/>



**Fe y Alegría**  
*Colombia*

Movimiento de Educación Popular Integral y Promoción Social

# Educación

para la ciudadanía y la convivencia

## Herramientas Ciclo Cinco



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
HUMANA





## Una sociedad sin reglas

*El Señor de las Moscas* es una clásica obra del novelista inglés William Golding publicada en 1954 y popularizada al ser llevada al cine en 1990 por Harry Hook. En ella se narra la aventura de unos niños aparentemente bien educados que por accidente llegan a una isla completamente desierta en la que tendrán que vivir sin la ayuda de ningún adulto. Al principio todo parece ir muy bien, pues la libertad y la ausencia de reglas dan vía a la autenticidad, la felicidad y el juego; sin embargo, a medida que avanza la novela las cosas empiezan a complicarse. El temor, la soledad y el caos van apoderándose gradualmente de las situaciones de esta pequeña sociedad infantil hasta convertir a algunos chicos en pequeños monstruos capaces de matar a sus compañeros y a los demás en seguidores temerosos. En el fondo de esta historia existe una importante lección sobre lo que puede suceder en una comunidad que se cree, erroneamente, libre.

La obra trata sobre el tema de la naturaleza humana a partir de las aventuras de un grupo de niños. Estos se encuentran en un entorno desconocido y sin adultos, lo que dará pie a situaciones poco habituales. El autor refleja en las actitudes de los protagonistas, varios sentimientos e instintos básicos humanos. Así, más que un libro de aventuras, *El Señor de las Moscas* es un profundo análisis de los impulsos que rigen a las personas en su nivel elemental, muestra la forma del comportamiento humano en su estado natural y desvinculado totalmente de las normas de la sociedad.

Desde el principio, los naufragos empiezan a organizarse, siguiendo valores morales que tienen en su conocimiento pasado, como distribuirse tareas, armar viviendas y rebuscar alimentos. Además consideran importante la elección de un líder que tenga el rol de mediador y que tome decisiones cuando sea necesario. Pero gradualmente estos aprendizajes son reemplazados por otras lógicas de supervivencia y por la ley del más fuerte.

La naturaleza real y primitiva del ser humano, su condición animal, aparecen permanentemente en la obra, colocando a los protagonistas en eventos extremos que ponen a prueba sus valores aprendidos.

*El Señor de las Moscas* provoca que nos cuestionemos sobre la necesidad y límite de las relaciones sociales y sobre el descontrol que habría si no existirían normas y valores.

La película completa está disponible en:  
<https://www.youtube.com/watch?v=uTo63MZeYnQ>

